

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Liquidación de sociedad Cuaderno No. 7
Demandante:	María Eugenia Adames Hernández
Demandado:	Reneth González Zapata
Radicación:	506893184001-2016-00122-00
Asunto:	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión de segunda instancia proferida el 30 de septiembre de 2021 y que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio del 27 de febrero de 2020.

En firme el presente auto, vuelva el proceso al despacho para resolver las solicitudes relacionadas con medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 20 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria